



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO  
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
 2018-2021



No. de Control Interno: **UAIC/028/2019**  
 No. de folio Infomex-Tabasco: **00300819**  
**ACUERDO DE DISPONIBILIDAD**

**CUENTA.-** Mediante el Sistema Electrónico Infomex-Tabasco, el día veinticinco de enero de dos mil diecinueve, a las dieciséis horas con cuarenta y nueve minutos, la persona que se hace llamar **JOEL HERNANDEZ PROHIBIDO** presentó solicitud de información con número de folio 00300819. En consecuencia, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, procédase a emitir el correspondiente acuerdo.- ----- **Conste.**

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se tiene a **JOEL HERNANDEZ PROHIBIDO**, presentando vía electrónica una solicitud de acceso a la información pública, quedando registrada en esta Unidad de Acceso a la Información Pública con el número de control interno **UAIC/028/2019**, en la cual requiere: **“NECESITO TODO EL DIRECTORIO CON NOMBRE Y TELEFONO DE TODO EL H. AYUNTAMIENTO DEL CENTLA TABASCO, Y SUS CARGOS QUE OSTENTA CADA AREA O FUNCIONARIO, NOMBRE Y TELEFONO DE ESTE AÑO 2019”** (Sic).- -----

**SEGUNDO.-** Esta Unidad de Acceso a la Información Pública es legalmente competente para conocer y resolver la presente solicitud de información planteada, de conformidad con los artículos 12, 50 fracciones III y XI, 129 y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

**TERCERO.-** Con fundamento en los artículos 49 y 50, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; esta Unidad de Acceso a la Información tiene a bien comunicar al interesado **JOEL HERNANDEZ PROHIBIDO**, que la información de su interés, es parte de las obligaciones de



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
2018-2021**



transparencia consignadas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y la misma se encuentra en el **Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centla**, <http://transparencia.centla.gob.mx>, apartado del **artículo 76, fracción VII, Directorio de servidores públicos, del cuarto trimestre 2018**, y que es la información actualizada y que sigue vigente hasta la presente fecha. Luego entonces, y en aplicación a lo previsto por el Artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se proporciona el enlace electrónico para acceder directamente a la información:

<http://transparencia.centla.gob.mx/images/doc/2018/ART-76/VII/VII.-Formato-Directorio-Servidores-Pblicos-IV-2018.xlsx>

**CUARTO.-** En razón de lo anterior, notifíquese el presente acuerdo a través del Sistema Infomex-Tabasco, debido a que fue el medio de acceso a la información optado por la persona solicitante, de conformidad con el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; de igual manera agréguese la documental de referencia al expediente conformado con motivo de la solicitud presentada. -

**QUINTO.-** Se le hace saber al interesado **JOEL HERNANDEZ PROHIBIDO**, que para cualquier aclaración, duda o comentario generado con motivo del presente acuerdo, puede dirigirse al correo electrónico [transparencia@centla.gob.mx](mailto:transparencia@centla.gob.mx) o acudir a esta Unidad, ubicada en la calle Juárez, esquina con Aldama, sin número, Frontera, Centla, Tabasco; en un horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, para así ofrecerle la atención necesaria y garantizar su derecho al acceso a la información pública. - - - - -

**SEXTO.-** Hágasele saber al solicitante que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Tabasco, en sus artículos 148, 149, 150 y 152, puede interponer RECURSO DE REVISIÓN ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
2018-2021



través de su representante legal, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida.-----

**SÉPTIMO.-** El presente acuerdo se notifica sin la firma del Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información y sello oficial, en virtud que es permisible que los Sujetos Obligados puedan comunicar sus resoluciones de esta manera a través del Sistema Infomex-Tabasco, por ser un sistema oficial para la sustanciación de los procedimientos de solicitud de acceso a la información y recursos de revisión, con base en el **"ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEX-TABASCO"**, pronunciado por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública y publicado el ocho de septiembre de 2010 en el suplemento 7096 B del Periódico Oficial del Estado de Tabasco. En dicho acuerdo, se determinó que con la finalidad de optimizar el proceso de gestión de las solicitudes de información y contribuir al uso eficiente de los recursos humanos, materiales y tecnológicos, **los acuerdos emitidos por los titulares de las unidades de transparencia correspondientes**, así como la información generada por los Sujetos Obligados que se entregue con ellos, **observen como requisitos mínimos de validez el nombre y cargo del emisor, sin necesidad de firma autógrafa o digital, sello o membrete oficial del Sujeto Obligado.**-----

**OCTAVO.-** Notifíquese y cúmplase el presente acuerdo y en su oportunidad archívese como asunto total y legalmente concluido.-----

**ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA LA L.I. CLAUDIA DEL CARMEN REYES DE LA CRUZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**